



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de junio de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1º de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero.

SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el señor Ministro de Economía atienda el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Bautista José Mendioroz.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Francisco Javier Gonzalez, Adrián Jorge Casadei, Cristina Liliana Uria, Alfredo Daniel Pega.

1. En virtud de la Ley Nacional n° 24.922 que establece el Régimen Federal de Pesca de la República Argentina, la provincia de Río Negro participa desde su constitución, del Consejo Federal Pesquero, cuyas funciones son, entre otras, establecer los lineamientos de la política pesquera nacional. La normativa citada crea el Fondo Nacional Pesquero (FONAPE) que es coparticipado periódicamente entre la Nación y las provincias con litoral marítimo, por lo que se solicita informe los montos recibidos por la provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013 y lo que va transcurrido del año 2014 en concepto de coparticipación del FONAPE.
2. En relación al punto anterior, informe cuál ha sido la cuenta específica donde se han depositado dichos fondos durante los ejercicios 2012 y 2013, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.
3. Informe si el Ministerio a su cargo ha sido informado de la presentación efectuada el 14 de febrero del 2014 por el Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca de Río Negro en representación de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero para desviar el 60% de ese monto a una cuenta de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. Indique si el Ministerio a su cargo ha avalado tal desvío de fondos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe cual ha sido la normativa y el sustento jurídico para promover esa desviación en el destino de un fondo específico como el expuesto que deja de ser administrado en un 60% por el Estado Provincial para tercerizarlo en una organización no gubernamental.
5. Indique cuales son las misiones y funciones que en materia de administración del recurso pesquero nacional y provincial cumple la Funbapa.
6. Informe cuáles han sido las erogaciones atendidas por la cuotaparte rionegrina del FONAPE durante los ejercicios 2012 y 2013.
7. Detalle minuciosamente las erogaciones que han sido atendidas por dicho fondo durante el año 2014, tanto del 40% depositado en la cuenta oficial como del 60% depositado en la cuenta de la Funbapa.
8. Remita copia de las actuaciones administrativas, incluidas la intervención de los organismos de control interno y de la Secretaría de Hacienda, que dieron lugar a la utilización y/o transferencias de fondos de las cuentas del Fonape.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Francisco Javier GONZALEZ, Adrián Jorge CASADEI, Cristina Liliana URIA y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. En virtud de la ley nacional n° 24922 que establece el Régimen Federal de Pesca de la República Argentina, la Provincia de Río Negro participa desde su constitución del Consejo Federal Pesquero, cuyas funciones son entre otras, establecer los lineamientos de la política pesquera nacional. La normativa citada crea el Fondo Nacional Pesquero (FONAPE) que es coparticipado periódicamente entre la nación y las provincias con litoral marítimo, informe los montos recibidos por la Provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013 y lo que va transcurrido del año 2014 en concepto de coparticipación del FONAPE.
2. En relación al punto anterior, informe cuál ha sido la cuenta específica donde se han depositado dichos fondos durante los ejercicios 2012 y 2013, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.
3. Si el ministerio a su cargo ha sido informado de la presentación efectuada el 14 de febrero del 2014 por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro en representación de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero para desviar el sesenta por ciento (60%) de ese monto a una cuenta de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. Indique si el ministerio a su cargo ha avalado tal desvío de fondos.
- 4.Cuál ha sido la normativa y el sustento jurídico para promover esa desviación en el destino de un fondo específico como el expuesto que deja de ser



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

administrado en un sesenta por ciento (60%) por el Estado provincial para tercerizarlo en una organización no gubernamental.

5. Cuáles son las misiones y funciones que en materia de administración del recurso pesquero nacional y provincial cumple la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA).
6. Cuáles han sido las erogaciones atendidas por la cuota parte rionegrina del FONAPE durante los ejercicios 2012 y 2013.
7. Detalle las erogaciones que han sido atendidas por dicho fondo durante el año 2014, tanto del cuarenta por ciento (40%) depositado en la cuenta oficial como del sesenta por ciento (60%) depositado en la cuenta de la FUNBAPA.
8. Copia de las actuaciones administrativas, incluidas la intervención de los organismos de control interno y de la Secretaría de Hacienda, que dieron lugar a la utilización y/o transferencias de fondos de las cuentas del FONAPE.

VIEDMA, 30 de junio de 2014.